

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN MENOR CUANTÍA NO. 006 DEL 18 DE MARZO
DE 2019.

“COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS SALAS DE INFORMÁTICA DEL
BLOQUE 31A DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.”

OBSERVACIONES CONTROLES EMPRESARIALES:

Observación No. 1. Controles Empresariales solicita respetuosamente sea revisado el indicador de Nivel de Endeudamiento Total, el cual está estipulado menor o igual a 60% y consideramos que con la situación actual del mercado teniendo 67% se garantiza la idoneidad del proponente.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que no se afecta la forma de Pago único *“El pago se realizará una vez presentada la factura e informe al supervisor en el que documente la entrega y cumplimiento de las obligaciones del contratista, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA”*, por lo cual no genera riesgo financiero para la Universidad del Tolima.

Observación No. 2. En la fuente de poder, se sugiere actualizar por consumo igual o menor a 180W con eficiencia hasta del 90% y certificada 80 PLUS Gold, lo cual le garantizará equipos de mayor eficiencia energética lo cual se verá reflejado en un ahorro de consumo energético. El consumo solicitado de hasta 260W es sobre dimensionado para los requerimientos técnicos del cliente y puede generarle sobre costos innecesarios

Respuesta: No se acepta la observación. Se aclara que en lo especificado en el anexo No. 2 “Anexo Técnico” y anexo No. 3 “Ficha Técnica” con respecto a la fuente de poder se especifica “Consumo Igual o Menor a 260 Watts” por lo cual el consumo propuesto por ustedes se encuentra en los rangos establecidos. En lo correspondiente a la certificación se especifica “certificada 80 PLUS Bronze o superior” lo cual es la certificación mínima requerida, la certificación especificada por ustedes es mayor por lo cual se encuentra entre los rangos establecidos.

OBSERVACIONES PROSUMINISTROS:

Observación No. 1. En la fuente de poder, se sugiere actualizar por consumo igual o menor a 180W con eficiencia hasta del 90% y certificada 80 PLUS Gold, lo cual le garantizará equipos de mayor eficiencia energética lo cual se verá reflejado en un ahorro de consumo energético. El consumo solicitado de hasta 260W es sobre dimensionado para los requerimientos técnicos de la universidad y puede generarle sobre costos innecesarios.

Respuesta: No se acepta la observación. Se aclara que en lo especificado en el anexo No. 2 "Anexo Técnico" y anexo No. 3 "Ficha Técnica" con respecto a la fuente de poder se especifica "Consumo Igual o Menor a 260 Watts" por lo cual el consumo propuesto por ustedes se encuentra en los rangos establecidos. En lo correspondiente a la certificación se especifica "certificada 80 PLUS Bronze o superior" lo cual es la certificación mínima requerida, la certificación especificada por ustedes es mayor por lo cual se encuentra entre los rangos establecidos.

OBSERVACIONES SISDATA SAS:

Observación No. 1. Una vez revisadas las características técnicas solicitadas dentro del proceso se evidencia que requieren: "El fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Destop Management Task Force) en la categoría de Leadership o Board."

ACER inc. fabricantes de equipos de cómputo con presencia a nivel mundial y que fabricamos bajo los estándares mas altos de calidad, estamos vinculados como miembros del DMTF en la membresía Participation, respetuosamente aclaro a la entidad que estas membresías como lo son Participation, Leadership o Board, solo difieren de acuerdo a la cantidad de pago mensual de su membresía, pero en realidad todos aportan de igual forma al fomento de los estándares de interoperabilidad de las TICs.

Es importante aclarar que el tipo de membresía DMTF no significa una marca con tecnología superior a la de otra membresía. Los miembros de DMTF se rigen todos por las mismas políticas de interoperabilidad que los agrupa.

De acuerdo a lo anterior, le sugerimos respetuosamente a la entidad solicitar: "El fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Destop Management Task Force)".

Respuesta: No se acepta la observación. La universidad del Tolima estableció en el anexo No. 3 "anexo técnico" y anexo No. 3 "ficha Técnica" que el fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Destop Management Task Force) en la categoría de Leadership o Board, donde están vinculan los líderes en desarrollo, creación de tecnologías y estándares.

OBSERVACIONES SISDATA HACER INC:

Observación No. 1. El suscrito, funcionario debidamente autorizado por ACER AMERICA, una corporación constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, con oficinas en 3750 NW 87 Ave., Suite 640, Doral, Florida 33178 y representante para América Latina de la marca Acer, con sucursal en Bogotá en la Carrera 7 No. 113-43 Oficina 302, Una vez revisadas las características técnicas solicitadas dentro del proceso se evidencia que requieren: *“El fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Destop Management Task Force) en la categoría de Leadership o Board.”*

Nosotros ACER inc. fabricantes de equipos de cómputo con presencia a nivel mundial y que fabricamos bajo los estándares mas altos de calidad, estamos vinculados como miembros del DMTF en la membresía Participation, respetuosamente aclaro a la entidad que estas membrecías como lo son *Participation, Leadership o Board*, solo difieren de acuerdo a la cantidad de pago mensual de su membresía, pero en realidad todos aportan de igual forma al fomento de los estándares de interoperabilidad de las TICs.

Es importante aclarar que el tipo de membresía DMTF no significa una marca con tecnología superior a la de otra membresía. Los miembros de DMTF se rigen todos por las mismas políticas de interoperabilidad que los agrupa.

De acuerdo a lo anterior, le sugerimos respetuosamente a la entidad solicitar: *“El fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Destop Management Task Force)”*

Respuesta : No se acepta la observación. La universidad del Tolima estableció en el anexo No. 3 “anexo técnico” y anexo No. 3 “ficha Técnica” que el fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Destop Management Task Force) en la categoría de Leadership o Board, donde están vinculados los líderes en desarrollo, creación de tecnologías y estándares.

OBSERVACIONES SISDATA NUEVA ERA SOLICIONES SAS:

Observación No. 1. Solicitamos con especial deferencia a la entidad eliminar el requerimiento del puerto UAJ, toda vez que NO SOLO está enfocado a UNICO fabricante, sino que también esta tecnología es obsoleta. En la actualidad se maneja un puerto combo Jack el cual es eficiente, de mayor performance y el mismo lo manejan TODAS las marcas reconocidas a nivel mundial como HP, DELL, LENOVO, ACER, etc.. Por lo anterior, al solicitar este puerto limita la participación plural de oferentes y de fabricantes. En aras de garantizar igualdad entre configuraciones esperamos sea tenida en cuenta nuestra observación.

Respuesta: Se Acepta la observación, se modifica el anexo No. 2 "Anexo Técnico" y anexo No. 3 "Ficha Técnica" quedando así:

PUERTOS DE AUDIO	1 UAJ - audio universal Jack - (soporta headset CTIA) (frontal) o 1 Puerto Jack Combo (frontal)
	1 Audio-out (trasero)

OBSERVACIONES SISDATA OPEN GROUP SA:

Observación No. 1. En el Ítem 8 –Forma de Pago, la entidad menciona “entregar a la Universidad del Tolima los 164 computadores de escritorio, compuestos por:

7) 328 Cables de poder.

Se solicita a la entidad aclarar si esta unidad corresponde a 164 cables de poder para monitores y 164 cables de poder para la CPU.

Respuesta: Se aclara, son 164 cables de poder para los monitores y 164 cables de poder para las CPU.

Observación No. 2. En el Ítem 11.15 – Registro Único de Proponentes, la entidad menciona:

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2017.

REQUISITOS FINANCIEROS

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2018.

Se solicita amablemente a la entidad modificar en requisitos financieros “con información financiera a 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior ya que la fecha límite para la actualización del RUP en cámara de comercio es el 5 día hábil del mes de Abril.

Respuesta: Se acepta la observación, se modifica en:

REQUISITOS FINANCIEROS

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2017 o actualizado a 31 de diciembre de 2018.

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

El día 21 de marzo de 2019 llegaron dos (2) observaciones de forma extemporánea. En el cronograma se estableció como fecha límite para observaciones el día 20 de marzo de 2019 hasta a las 11:30 am. Para preservar los principios de la actuación administrativa, especialmente los inherentes a la contratación pública de selección objetiva, transparencia y responsabilidad la Universidad del Tolima se acoge a lo establecido en el cronograma de la invitación No. 006 de marzo de 2019.

OBSERVACIONES PROSUMINISTROS:

Observación No. 1. Solicito que los tiempos de la invitación sean cambiados, Esto en pro de una participación igualitaria, debido a que siendo la 1 de la tarde no han publicado las respuestas a las preguntas hechas por mi compañía, y de las cuales dependen el valor final a ofertar, y como la póliza de garantías como mínimo se demoran 48 horas se solicita que el plazo de entrega se deje para el próximo miércoles.

Respuesta: No se acepta la observación, la Universidad del Tolima considera improcedente la modificación del cronograma, para poder preservar los principios de la actuación administrativa, especialmente los inherentes a la contratación pública de selección objetiva, transparencia y responsabilidad.

OBSERVACIONES TECNOPHONE :

Observación No. 1. En la fuente de poder: se sugiere a la entidad actualizar por consumo igual o menor a 180W con eficiencia hasta del 90% y certificada 80 PLUS Gold, lo cual le garantizará equipos de mayor eficiencia energética lo cual se verá reflejado en un ahorro de consumo energético. El consumo solicitado de hasta 260W es sobre dimensionado para los requerimientos técnicos del cliente y puede generarle sobre costos innecesarios.

Respuesta: No se acepta la observación. Se aclara que en lo especificado en el anexo No. 2 "Anexo Técnico" y anexo No. 3 "Ficha Técnica" con respecto a la fuente de poder se especifica "Consumo Igual o Menor a 260 Watts" por lo cual el consumo propuesto por ustedes se encuentra en los rangos establecidos. En lo correspondiente a la certificación se especifica "certificada 80 PLUS Bronze o superior" lo cual es la certificación mínima requerida, la certificación especificada por ustedes es mayor por lo cual se encuentra entre los rangos establecidos.

HERNAN D. MENDIETA
HERNAN DARIO MENDIETA

Ingeniero de Sistemas.


GERMAN EDUARDO FLOREZ SANTOS

Jefe Oficina de Gestión Tecnológica.